

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A. 43 - 2006

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 23 NOV. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, solicita una transferencia de asignaciones a su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de incorporar recursos provenientes de la donación suscrita con la Agencia Internacional para el Desarrollo -USAID- No. AID-520-K-604, Proyecto No. 520-0373, debitando para el efecto asignaciones de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias en virtud que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 865 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
74	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61		750,000	
736	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		61		750,000
	Total:			750,000	750,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61-0551-0018 Donación AID-520-K-604, Proyecto No. 520-0373
61-2102-0004 Donaciones en Negociación



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>750,000</u>	<u>750,000</u>
<i>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</i>	<u>750,000</u>	
<i>Funcionamiento</i>	750,000	
<i>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</i>		<u>750,000</u>
<i>Funcionamiento</i>		725,000
<i>Componentes de Inversión</i>		25,000
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		25,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 750,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



Oscar Berger
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

